

-Solicitud de Incompetencia-

Fecha: 08/07/2025

Folio: 080142025000038

- Justificación emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, no es competente para dar respuesta a la solicitud de referencia, ya que dicha institución no cuenta con información en relación a los tramites llevados a cabo por Proyectos Inmobiliarios Hermes S.A. de C.V. y/o Kokopeli Desarrollo Inmobiliario S.A. de C.V. para desarrollar un proyecto comercial denominado City Center Business Park sobre un terreno con una superficie total de 52,337.85 metros cuadrados ubicado sobre la Prolongación Avenida Teófilo Borunda en la zona conocida como el Reliz en ciudad Chihuahua; si dichas inmobiliarias han tramitado permisos de uso de suelo para la construcción y venta de locales comerciales y/o subdivisión para la construcción y venta de locales comerciales; si tienen permiso de construcción para la zona ubicada en la Prolongación Teófilo Borunda de esta ciudad o si a tales empresas se les ha otorgado algún permiso o autorización para la elaboración de un proyecto consistente en la construcción y venta de locales comerciales.

Es por lo ya expuesto, que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, previa búsqueda efectuada por parte de la Unidad de Transparencia para determinar que Sujeto Obligado es competente para contestar su

requerimiento de manera debida; se recomienda dirigir su solicitud directamente a la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, por ser la instancia competente para la entrega de la información requerida.